

12003/4/94

REV 4 COR 5 (es)
LIMITE

ECO 291
CODEC92

CORRIGENDUM

Objeto: Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Páginas 19 y 20

- Los considerandos 67, 68, 69, 70 y 71 pasan a ser los considerandos 68, 69, 70, 71 y 72 respectivamente.

- Se añade el siguiente considerando:

"(67) Considerando que el 20 de diciembre de 1994 se alcanzó un acuerdo sobre un "modus vivendi" entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión concerniente a las medidas de aplicación de los actos adoptados de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 B del Tratado CE;"

Página 43, artículo 26, apartado 1, letra d)

Donde dice: "La transferencia sea necesaria o legalmente exigido para la"

debe decir: "La transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la"

Página 51, artículo 31, apartado 2, párrafo cuarto

Al final de dicho párrafo se añade el siguiente miembro de frase:

... "a partir de la fecha de dicha comunicación."